

CUBA PREPARA REBELION CARIBE

(Detalles en Página 6)

La ANEP Presenta una Exposición en Asamblea

Una delegación de la Asociación Nacional de la Empresa Privada, ANEP, se presentó ayer ante la Comisión del Proyecto de la Constitución de la Asamblea Constituyente, para hacer entrega de una exposición escrita sobre disposiciones contenidas en el anteproyecto relativo a Trabajo y Seguridad Social.

El doctor José Antonio Rodríguez Porth tomó la palabra en nombre de los demás miembros, ampliando las ideas tratadas en la exposición presentada.

"Todos estamos en una labor patriótica inspirados en el bien de nuestro país, dijo, y queremos que el trabajo encomendado a la Constituyente se traduzca en un documento de positivo beneficio para El Salvador."

"Consideren ustedes que nuestra presencia es una colaboración que le estamos dando a la Constituyente, agregó, una colaboración a la Comisión Especial con la esperanza que de este intercambio de opiniones puedan resultar disposiciones que convenga a todos los salvadoreños."

EXPOSICION

La exposición, suscrita por el Ing. Conrado López Andreu, Presidente de ANEP y don Luis Mendoza, Presidente de FENAPES, dice textualmente lo siguiente:

"Las entidades que suscriben han tenido muy reciente conocimiento de la manera en que ha quedado redactado el conjunto de artículos que integran la Sección Segunda, Trabajo y Seguridad Social, que formará parte del Capítulo 2o., los Derechos Sociales, del Título Segundo, los Derechos Fundamentales de la Persona Humana, de la nueva Constitución Política promulgada en el corriente año.

"Esas mismas materias, Trabajo y Seguridad Social, se encuentran desarrolladas en los artículos 81º. al 195º. de la vigente Constitución Política de 1962. El anteproyecto conserva en su mayoría, las indicadas disposiciones. Sin embargo, es del caso señalar también, algunos

cambios de importancia. A considerar tales modificaciones se contrae la presente exposición, que presentaremos en forma breve, casi esquemática, con el propósito de contribuir a un esfuerzo patriótico, proporcionando algunos elementos de juicio sobre determinados aspectos, cuya necesidad demandan una reconsideración".

Más adelante dice el Dr. Rodríguez Porth:

"El texto de la Constitución del 62 señalaba que el objeto principal del Código de Trabajo era regular y armonizar las relaciones entre el capital y el trabajo, y luego señalaba fundamentos del Código, es decir, los principios generales que tienden al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores."

Finalizó el doctor Rodríguez Porth con una amplia exposición sobre la interpretación del Código, que trata sobre las relaciones obrero-patronales, destituciones, retiro voluntario, retiro por enfermedad y de las indemnizaciones justas a que el trabajador tiene derecho.

UNA DELEGACION DE ANEP se presentó ante la Comisión del Proyecto de la Constitución de la Asamblea Constituyente, a hablar sobre Seguridad Social del Trabajador. En la foto, de izquierda a derecha: Lic. Roberto Ortiz Avalos, Dr. Oscar Santamaría, Dr. José Antonio Rodríguez Porth, Dr. Rafael Meza Delgado y diputado Dr. Nelson Segovia.

